

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 1249 DE 1993

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA integrada

DISTRIBUIDO Nº 2499 DE 1993

OCTUBRE DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Reestructuración

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1993

ASISTENCIA

Preside	:	Señor Senador Danilo Astori
Miembros	:	Señores Senadores Daniel Azzini, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Julián Olascoaga y Carlos Julio Pereyra
Integrantes	:	Señor Senador Carlos Cassina
Invitados especiales	:	Señor Héctor Díaz Bono, Presidente de la Asociación de Colonos del Uruguay y señor Alberto Queijo; señor Juan Ignacio Mangado, Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche, contador Octavio Silva e ingeniero agrónomo Daniel Berti; señores José Taranco, Julio Cherro y Elbio Martínez, de la Confederación Granjera y señores Eduardo Vanzini, Horacio Taylor, Guillermo Borges, Enrique Güinco y Jorge Pérez, de Agricultores del Litoral
Secretaria	:	Señora Lydia El Helou

bz

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos)

Tenemos el gusto de recibir a los representantes de la Asociación de Colonos, agradeciéndoles al mismo tiempo la deferencia que han tenido al llegar a esta Comisión para dar su opinión sobre el proyecto de ley en cuanto a las deudas del sector agropecuario y agroindustrial. Para los miembros de la Comisión es muy importante recibir el punto de vista de todas las entidades gremiales representativas de la solución agropecuaria. Por lo tanto, le cedemos la palabra a nuestros visitantes.

SEÑOR DIAZ BONO.- En nombre de la Asociación de Colonos del Uruguay, quiero decir que es un honor poder concurrir ante los representantes del pueblo para dar nuestra opinión sobre el tema del endeudamiento. Creo que este problema debe estar hace aproximadamente 13 años en el tapete, ya que comenzó alrededor de los años 1979 ó 1980, cuando se dictaron las famosas medidas de agosto de 1978, que repercutieron durante los años 1979 y 1980. De ahí en adelante, lamentablemente, todas las alternativas que se encontraron no han sido totalmente completas por distintas circunstancias. Es así que algunos asuntos nunca han sido atendidos como corresponde. Entonces, si aparece una nueva solución como la que se presenta

en este proyecto de ley, por el que se intenta resolver el problema de una determinada cantidad de productores rurales chicos y medianos, la gremial estaría dispuesta a apoyarla enteramente.

Con respecto a esta iniciativa, deseamos hacer algunas puntualizaciones que quizás se puedan tomar en cuenta a fin de ver si es posible enriquecerla.
Por otro lado no podemos opinar sobre algunos aspectos porque no los conocemos suficientemente. Por ejemplo, no sabemos en profundidad lo que sucede como consecuencia de la "dolarización" de la economía, porque no somos técnicos y, por lo tanto, no tenemos la capacidad suficiente para opinar sobre el tema. Aquí hay profesionales que, por supuesto, saben mucho más sobre estos aspectos y pueden evaluarlos.

Por otra parte, cuando leímos este proyecto de ley, nos surgieron algunas dudas. En primer lugar, no estábamos seguros de si existían otras deudas que no fueran las contraídas en el Banco de la República y las entidas bancarias que éste había comprado. Cuando hablamos con los asesores del señor senador Jude, se nos explicó que, de intervenir otros bancos, se originarían una serie de problemas con la Asociación de Bancos del Uruguay. Teníamos esa duda porque entendimos que podía haber endeudamiento en otros bancos que no sean los que compró el Banco de la República.

Por otro lado, queremos decir que consideramos que lo que se otorgaría con este proyecto de ley no es

un regalo para nadie, porque es una refinanciación que hay que pagar en sus justos términos. Por ejemplo, si bien hay dos años de gracia para pagar la primera amortización del capital, los intereses deben abonarse semestralmente. En ese sentido pensamos que habría que flexibilizar este aspecto, tal como se lo manifestamos a los asesores del señor senador Jude. Entendemos que esta amortizacion cada seis meses sólo podría realizarse dentro del rubro agrícola, o la invernada. Lamentablemente, no me quiero referir al sector lechero, porque en ese rubro no se podría pagar una refinanciación por otras circunstancias que no vienen a caso.

Volviendo al sector agrícola, puede observarse que si se planta en junio o en julio, se cosecha en diciembre y se cobra en enero o en febrero, podría ser viable una solución de este tipo. Lo mismo sucede si se planta en noviembre o diciembre y se cobra en mayo o junio. Además, el productor debe realizar algunos ahorros que le permitan enfrentar esta situación. Por lo tanto, entendemos que en lo relativo a los plazos se podría flexibilizar, permitiendo entregar el 50% y dar un plazo de 60 o 90 días a fin de completar el pago. Creo que eso permitiría viabilizar el cumplimiento para aquellos que le sirviera entrar en este tipo de refinanciación.

El otro punto al que me quería referir es el relativo a la liberalización del capital prendado para comprar los bonos.

En muchos casos, dentro del capital prendado existen fracciones de tierra que respaldan la deuda. Sin querer entorpecer la marcha del problema, pensamos que conjuntamente con esto quizás podría tenerse en cuenta una propuesta del Instituto Nacional de Colonización --apoyada por la Asociación de Colonos y presentada en el Senado hace unos dos años--, en el sentido de que los campos que excedan de las 750 hectáreas puedan pasar a dicho Instituto. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la sesión en que se consideró este asunto y, por lo tanto, no voy a entrar en detalles. Además, si este proyecto tiene un rápido diligenciamiento, no deseamos que se entorpezca, porque ya sabemos lo que sucede cada vez que se trata el tema de la tierra. Sin embargo, entendemos que puede liberarse una fracción muy importante desde el punto de vista del Instituto Nacional de Colonización.

Creemos que podría ser interesante intervenir y mejorar la situación de aquellas personas que liberen tierras que desde el punto de vista del Instituto Nacional de Colonización son aptas para colonizar o para instalar un campo de recría; esto último no soluciona el problema pero igual se considera útil. Nos parece que podría ser interesante tratar este asunto, aunque no esté incluido dentro del proyecto de ley en estudio.

Otro tema que también nos preocupa, y sobre el cual queríamos hacer algunos comentarios ante esta Comisión, es el que se refiere a que el juicio que está pendiente quedará suspendido en las condiciones en que se encuentre en el momento en que la persona se acoja a esta ley, si ella se aprueba.

Con respecto a esto queremos hacer una reflexión. El productor rural compra su deuda --convertida en dólares--por medio de Bonos, que quedan como garantía en el Banco. Además, como establece el artículo, no se pedirán nuevas garantías; sin embargo, de hecho hay varias cosas prendadas. Entonces, ¿dejaremos al individuo embargado con un remate judicial suspendido durante quince años? No sabemos qué palabra legal aplicar, pero desde el punto de vista criollo nos parece demasiado que el individuo quede también embargado. Cada seis o siete meses, el Banco visita a los productores que están endeudados o solicitaron un crédito, para ver si aún poseen los objetos que fueron prendados. Si no lo hace más seguido es problema de la institución; pero, a mi juicio, el productor da suficiente garantía al Estado al mantener lo que tiene prendado y dejar los Bonos como garantía, si bien en el momento en que éstos se adquieren no tienen el mismo valor que cuando faltan menos años para cobrarlos. Creemos que habría que buscar la forma de que si el individuo se acoge a esto --el Banco tendrá la posibilidad de ir la cantidad de veces que desee--, se le levanten los trámites judiciales que estaban pendientes, y me refiero tanto al juicio como al embargo.

Consideramos correcto que se incluyan las deudas por honorarios profesionales. Sin querer atacar a los abogados, debo decir que en el tema de la deuda muchas veces ellos han sido realmente crueles y en reiteradas oportunidades fue más difícil pagar sus honorarios que la deuda del Banco. Conocemos varios casos en que esto ocurrió.

Estos son los comentarios que nos merece el proyecto de ley en estudio, y si mejorado y ampliado sirve para solucionar la situación de algunos productores, bienvenido sea. Vemos como algo positivo el permitir el acceso del productor a este tipo de refinanciación, en las

mismas condiciones en que ella se otorgó a grandes deudores. Normalmente, los grandes productores pueden acceder a condiciones más favorables que los pequeños, y nos parece importante que todos se encuentren en la misma situación.

SEÑOR JUDE.- Hemos escuchado con atención la disertación autorizada del señor Díaz Bono que, naturalmente, representa a un sector importante de los productores del Instituto Nacional de Colonización.

A nuestro juicio, la organización responde a un hecho poco real pero, como se ha dicho, actualmente hasta las tropas se cobran en dólares. Existe una "dolarización" evidente de la economía. Sin embargo, ello responde a la necesidad de utilizar la garantía de los Estados Unidos de América a través de la emisión de los Títulos de deuda. Ese es el sistema por el que funciona el mecanismo de esta concepción política, inaugurada por el Banco de la República. Entendemos que ella debe aplicarse no solamente a los deudores que exceden el monto de U$S 5:000.000, sino también a los pequeños y medianos productores que se encuentran en problemas.

Invocamos al Banco de la República y a los Bancos gestionados como primera medida, porque éste es únicamente un proyecto. Naturalmente, un examen posterior quizá permita alguna modificación. El Banco de la República es la institución de fomento a la que siempre recurrimos cuando tenemos problemas; de alguna manera, los Bancos gestionados son los propietarios del Banco de la República, es decir, del Estado. Incluso pensamos que para que las carteras puedan ser vendidas, sería necesario eliminar los aspectos negativos de éstas que, precisamente, suponen la regularización de la deuda de los agropecuarios que tienen un problema desde el punto de vista económico.

Nadie puede negar que existe una opinión generalizada con respecto a que el agro está pasando por un momento difícil. El señor Presidente de la República lo menciona continuamente y, de alguna manera, todos estamos muy preocupados por el tema de la Ronda Uruguay, el Tratado de NAFTA y otros aspectos que han sido negativos en principio y sorpresivamente desviados hacia un camino que no era el que nosotros esperábamos.

Naturalmente, comprendemos que el pago de los seis meses de los aportes que corresponden a las obligaciones emergentes de este sistema puede ser difícil para ciertos cultivos. De todas maneras, no hay ninguna sanción. Es decir que se deben hacer dos pagos semestrales de intereses y otro anual de amortización del 4%, con un año de gracia. Pero, si no se paga un semestre, no habría ningún problema en abonar los dos juntos. Lógicamente, se podría retocar algún aspecto sobre eso. Lo importante es la extensión de tiempo y la comodidad con que se puede pagar la deuda, aunque dentro de la severidad correspondiente, ya que nadie regala nada. Además, se trata de una ley que exige al productor mucho más que el propio Reglamento del 22 de junio, donde el Banco República, con sólo pagar U$S 600.000 por la compra de los cupones, permite pagar los U$S 5:000.000 a treinta años, sin amortización y con intereses mucho más bajos que los nuestros.

Hicimos este proyecto en el entendido de que el sector de los productores quiere pagar, a pesar de las dificultades, y no pretende usufructuar ninguna situación de privilegio ni mucho menos. Naturalmente, problemas van a existir porque ya los hay y los hubo. El señor Díaz Bono decía que desde hace 13 años existen problemas de endeudamiento, situación que no es muy distinta a la que ha tenido el país desde que nació. Todos las naciones chicas lo tienen y nada más lógico que también lo tengan las fuerzas vivas que las integran. Por lo tanto, no creo que sea desdoroso que tengamos deudas y entiendo que es

patriótico ayudar a solucionar esa deuda. Si la gente no tiene un destino, toma el camino que han seguido muchos jóvenes yéndose del país.

Creo que debemos resguardar las garantías reales del Banco de la República, pero también debe ser un Banco de fomento que atienda a todos los sectores.

Con respecto al mecanismo utilizado para que aquellas extensiones de más de 750 hectáreas pudieran pasar al Instituto Nacional de Colonización, debo decir que, en lo personal, provengo de una orientación política muy vinculada a este Instituto. Los señores César Mayo Gutiérrez y Tomás Berreta, de alguna manera, fueron los protagonistas de una verdadera reforma agraria sin ninguna ley expropiatoria. Canelones fue el testimonio más claro, donde la granja uruguaya significó la socialización del trabajo de toda la gente, invirtiéndose en carreteras, alcantarillas, puentes y en la instalación de energía eléctrica; pero actualmente sufre uno de los más graves inconvenientes, precisamente, por la falta de tutela o de una conveniente comercialización de sus productos. Pensamos que el Instituto Nacional de Colonización debería cumplir la función que ha dejado de llevar a cabo desde hace tiempo, por falta de estímulo tecnológico y científico y, fundamentalmente, por carecer de apoyo económico. Ojalá las autoridades de este Gobierno o del próximo le den al Instituto la prioridad que se ha ganado en la historia del país.

En lo que tiene que ver con las garantías, pienso que no hay más remedio que mantenerlas hasta que se pague, porque la sola compra del cupón no significa que éste tenga un valor en sí mismo. Si bien el cupón genera riqueza por el pasaje del tiempo, es importante que el

Banco de la República, que es un Banco del Estado, pueda recuperar por la vía del pago de las amortizaciones el capital que realmente se le debe. Incluso, hay un mecanismo que facilita al colono o al productor la venta de alguno de sus bienes para constituirlos en bonos. Creo que todo esto se hace en beneficio del propio Banco porque todos vemos que en los remates de su maquinaria agrícola y de la tierra hay un gran menoscabo del precio. La mayor garantía estaría dada por el bono que a partir del momento de su compra, genera un valor creciente que culmina a los 30 años.

Pienso que las objeciones son válidas y espero haber contribuido a reflexionar sobre este tema. Por otra parte, lamentamos no haber podido concurrir a la reunión de la agremiación de los productores y colonos.

SEÑOR DIAZ BONO.- Señor Presidente: nosotros entendemos lo que dice el señor senador Jude; el único problema es que nosotros planteamos esto en aras de dar nuestra óptica como productores rurales, dejando la salvaguarda de que toda ley que tienda a solucionar el endeudamiento del sector agropecuario va a ser bienvenida.

Nos quedaba una situación por comentar. El artículo 17 de este proyecto dice: "En el caso de suspensión previsto en el Artículo 16to., si se ha decretado el secuestro de los bienes embargados, sólo podrán depositarse en manos de terceros cuando el ejecutado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos.

El ejecutado comprendido en la situación prevista podrá solicitar, en los casos de haberse procedido al depósito en manos de terceros de bienes de su propiedad, si le hubieran sido secuestrados, que los mismos le sean devueltos en calidad de depositario ". Entendemos que si

luego de recabadas todas las opiniones esta ley es aprobada, sería necesario ser más concretos en este artículo. A mucha gente le ha sucedido que, cuando le devuelven sus herramientas, ya ni siquiera sirven para chatarra, porque estuvo tirada en alguna Comisaría y le han sacado, en muchos casos, el valor fundamental. Con el ganado no siempre ha sucedido así, por lo que el caso de las herramientas es el más visible. Si alguna persona se acoge a esta ley y solicita que le devuelvan la cosechadora que no está en las mismas condiciones en que se la llevaron de la casa, estoy casi seguro --lo digo con enorme dolor-- de que le van a devolver un montón de "fierros". Creo que el Banco habría cobrado mucho más dinero si hubiera permitido que la cosechadora continuara funcionando. No quiero volver sobre el tema, pero entiendo que es necesario decirlo. Ustedes pueden ver que en las comisarías del interior hay distintas herramientas, muchas de las cuales continúan en las mismas condiciones, pero a otras les han sacado las partes fundamentales, debido a que valen mucho dinero. Además, han habido sustracciones que no vamos a averiguar cómo se han realizado.

Entonces, cuando el productor va a solicitar, por esta ley, que le devuelvan la maquinaria, ¿quién se hace responsable de la situación? Desde el punto de vista penal, el depositario tiene determinados derechos y nosotros lo mencionamos para que el legislador busque la forma de subsanar estos problemas y de proteger al ciudadano.

SEÑOR JUDE.- Con respecto al comentario del señor Díaz Bono, deseo manifestar que la maquinaria agrícola se destruye por su falta de uso; basta ver las cosechadoras que, por estar arrumbadas, tienen un deterioro que hace que pierdan todo su valor. Por medio de este mecanismo se pretende que, de alguna manera, ellas puedan ser depositadas en manos de sus eventuales propietarios, quienes pueden trabajar con ellas y obtener alguna ganancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, agradecemos la presencia de los señores representantes de la Asociación de Colonos que han expuesto sus puntos de vista sobre este proyecto de ley. En caso de que sea necesario, nos volveremos a comunicar con ustedes.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Colonos)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

La Comisión da la bienvenida a los señores representantes de la Asociación Nacional de Productores de Leche, quienes han sido invitados para aportar sus puntos de vista sobre este proyecto de reestructuración de deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial, presentado por el señor senador Jude.

Les cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR MANGADO.- Agradecemos la invitación que nos han formulado y deseamos manifestar que, en términos muy generales, nuestra Asociación apoya todo aquello que entendamos beneficioso para nuestros productores lecheros, que están pasando por una situación sumamente difícil.

El proyecto de ley que el señor senador Jude nos ha hecho llegar hace unos días debe ser discutido y es necesario intercambiar ideas desde ese punto de vista. Para ello, nuestro asesor contable, el contador Silva, va a hacer algunas precisiones con respecto a la posición de la Asociación sobre la iniciativa.

Reitero que la política de la gremial es defender a los productores que hoy están viviendo una coyuntura muy difícil--como todos los señores senadores lo saben--, por lo que todo aquello que ayude a aliviar esa pesada carga, que sufren a consecuencia de políticas tributarias o internacionales, va a ser bienvenido y apoyado por la Asociación.

SEÑOR SILVA.- Queremos referirnos a algunas dudas que se nos plantean. Por ejemplo, en el artículo lo. se expresa que el régimen de reestructuración será facultativo para los deudores, pero de optar por

él comprenderá necesariamente todas las deudas que mantengan al 31 de agosto de 1993. Aclaro que la intención de la Asociación es apoyar este proyecto de ley en tanto sea beneficioso para los productores. Pensamos que se puede dar la situación de que algún productor quiera mantener el mismo régimen de pago para algunos de sus pasivos, porque los tiene más o menos encarrilados con determinada banca, mientras que le puede interesar incluir otros en este régimen. Me da la impresión de que con la redacción actual del artículo lo., no podría hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero, como método de trabajo, que se hagan los comentarios, reflexiones e, incluso, propuestas, en un orden sistemático y luego, en todo caso, el propio autor del proyecto podrá aclarar el espíritu o la interpretación de sus disposiciones.

SEÑOR SILVA.- En ese entendido, podemos seguir analizando el articulado.

En el artículo 4o. se dice que el plazo para el pago del capital adeudado será determinado por el deudor, no pudiendo excederse de los 15 años y la amortización anual será de un 4% sobre el capital inicial. Además, expresa que habrá un período de gracia de 2 años para el pago de la primera amortización del capital. Se nos plantea la duda de si el período de gracia abarca solamente a las amortizaciones o también a los intereses que se devenguen en ese período.

El artículo 6o. manifiesta que los deudores deberán comprar, a través del Banco de la República, títulos de deuda pública del Gobierno de los Estados Unidos de América. En una charla mantenida con el señor senador Jude días atrás, nos decía que por un pasivo de U$S 100.000 había que disponer de U$S 15.000. Nos preguntamos si estos cupones se están cotizando al 15%. Tampoco tenemos en claro cómo se va a efectuar la liberación de los activos, si se va a realizar por medio de remate público o si la persona los va a enajenar en forma particular.

Una de las dudas más sustanciales que se nos plantean, está vinculada con el 2,5% de interés que se acumularía a la tasa Libor. A nuestro juicio, el solo hecho de que los deudores cumplan con sus obligaciones constituye un atractivo para el Banco de la República. En consecuencia, no entendemos por qué se adiciona este 2,5% a la tasa Libor.

Concretamente, estas son las inquietudes que nos surgen de la lectura del articulado de este proyecto de ley.

SEÑOR JUDE.- Contestando las inteligentes apreciaciones del asesor de los productores de leche, señor Silva, debo decir que el artículo 1º refiere a todas las deudas mantenidas al 31 de agosto las que, a mi juicio, generan una opción donde naturalmente debe existir un acuerdo. En tal sentido, el deudor debe estar dispuesto a acceder a este sistema si encuentra ventajas en él. Lógicamente, se trata de un texto original que en su momento la Comisión estudiará.

Debo confesar que no recuerdo con exactitud cuál de los sectores que han concurrido a expresar su opinión sobre estos temas, insinuó que en esa opción original debiera existir --que de hecho existe la posibilidad de acuerdo no sólo respecto al monto de la deuda --donde muchas veces hay diferencias por las penalidades moratorias, etcétera--, sino también a la tipificación.

Mi intención fue elaborar una norma genérica en virtud de que observé que las dificultades son de orden general y que la mayoría de los sectores están atravesando por un momento muy especial. Por tal motivo, tomé esta solución que me pareció la más clara y que le daba la opción al deudor de ampararse en este sitema.

En lo que tiene que ver con la cotización, señalo que la Circular del 4 de junio del Banco de la República se refiere al 12%; es decir, pagando el 12%, aquel deudor de más de U$S 5:000.000 puede comprar los cupones cero. En el caso del ejemplo citado, estamos hablando de U$S 600.000.

Debo advertir que cuando estudié este proyecto, basándome fundamentalmente en el Banco de la República, hablé con el Gerente Walter Calcagno, funcionario de la Agencia en Nueva York, quien me señaló que los Bonos no tienen una cotización permanente, ya que en la medida en que las tasas de los intereses suben, los Bonos tienden a bajar y viceversa. En aquel momento, el Bono tenía una cotización de 15,19, razón por la que sostengo que para la hipótesis de una deuda equis, se debe pagar el 15%. Asimismo, pregunté al señor Calcagno cuál era el valor del cupón cero con una antigüedad de 15 años, a lo que me respondió que se situaba en alrededor del 38%. En consecuencia, se me ocurrió pensar que en los primeros 15 años de la deuda, el productor podría pagar aproximada-

mente el 4% de amortización más los intereses. Por lo tanto, abona casi el 60% de su deuda y con la venta del cupón cero, ella quedaría cancelada.

Por otro lado, deseo manifestar que el señor Calcagno --por eso establezco la preceptividad de que el Banco de la República intervenga en este tema dado que tiene representantes en Nueva York-- me informó que cualquier Banco como, por ejemplo Morgan's Stanley o First Tennessee Bank-- puede vender los Bonos. De todas formas, entiendo que sería más conveniente que esta tarea la llevara a cabo el Banco de la República, ya que tiene mayor solvencia y, en ese caso, el productor no tiene más que solicitarle que le compre los Bonos y se los deposite. Aclaro que no se trata de un papel, sino de un asiento de una computadora a través de la que se envía el estado de cuenta periódicamente al propietario del Bono, pero que quedaría en Cauciones del Banco como garantía.

En lo que tiene que ver con el artículo 8º, debo decir que refiere a la liberación de los bienes para poder comprar los Bonos. En ese sentido, pienso que el sistema que no sirve es el de remate público y por tal motivo en el proyecto se establece un plazo de seis meses para efectuar dicha venta. Incluso entiendo que nadie mejor que el productor va a defender sus intereses y, a través de los contactos que pueda tener, es posible que pueda hacerlo en mejor forma que en el ·nco de la

República, donde evidentemente las ventas son muy bajas.

Con respecto a la última interrogante formulada por el señor Silva, señalo que la tasa Libor es de 3,25% y pocas veces modifica sus índices. Entonces, el 2,5% lo establecimos como forma de darle al Banco de la República, ante la ventaja que tiene el productor de poder pagar en 15 años, una compensación. Tengamos en cuenta que los productores se encuentran en una situación muy difícil. A nuestro juicio, el Banco de la República es una institución de fomento que debe intervenir en estas circunstancias como ya lo ha hecho en otras tantas. Es nuestra intención ser un poco más generosos en cuanto a no darle un 1%, sino un 2,5%. Señalo que en reiteradas oportunidades he hablado con los Directores del Banco de la República, quienes me han informado que no compensaría mantener abiertas algunas sucursales teniendo en cuenta sus entradas y salidas. Evidentemente, ahí también hay un peso desde el punto de vista de la administración y no está en nuestro espíritu gravitar en desmedro de la economía de dicho Banco. Asimismo, en su momento, sus autoridades nos brindarán sus puntos de vista con respecto a esta iniciativa y posteriormente la Comisión podrá modificarla o incluso rechazarla.

Por último, quiero destacar que reconozco que los productores de leche no están pasando por un momento muy alentador, aunque en general todos los sectores productivos del país tienen altibajos. Actualmente, el sector lechero

está pasando por un momento difícil, por lo que creo que tanto a los productores como a la CONAPROLE les vendría muy bien esta ayuda.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR SILVA.- Me gustaría saber si puede darse el caso de que un productor incluya parte de su pasivo por este proyecto de ley y para el resto continúe teniendo vigencia las financiaciones otorgadas hasta el día de la fecha.

SEÑOR JUDE.- A mi juicio, ello es perfectamente válido. Además, el productor debe hacer una reflexión sana respecto a qué es lo que le conviene financiar. Si se tratara, por ejemplo, de una deuda que contrajo para realizar un cultivo, es evidente que no es pertinente que la negocie, salvo que se encontrara en una situación económica muy difícil. Digo esto porque esos préstamos son concedidos por seis meses o más y no conviene interrumpirlos. No hay que olvidar que esto no afecta directamente al Banco de la República, ya que éste analiza la actitud de cada deudor para luego prestarle dinero. Considero que no se debe escatimar esfuerzos para pagar a la institución, excepto en el caso de que existiera una dificultad económica realmente importante que, obviamente, debe ser denunciada ante el Banco.

SEÑOR PEREYRA.- Antes que nada, solicito excusas por haber llegado un poco tarde.

Creo que sería importante saber si la institución que hoy nos visita tiene una idea aproximada del monto del endeudamiento que se mantiene con el Banco de la República y con la banca privada. Hago esta consulta porque, según tengo entendido, este proyecto de ley abarcaría aquellas deudas contraídas con la banca oficial o con la gestionada, por lo que las de la banca privada no estarían comprendidas.

Si el monto de éstas últimas fuera poco significativo, no entiendo el motivo de la discriminación que se hace al abrir el camino para solucionar únicamente el problema del endeudamiento con la banca oficial o con la gestionada. Esta no es una crítica a la iniciativa, sino que simplemente pretendemos interiorizarnos de la situación. Quizá no sería necesario extenderla a la banca privada, pero es bueno tener una idea de la deuda con una y otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parto de la base de que el señor senador Pereyra se refiere a las deudas del sector representado por esta entidad gremial, es decir por los productores de leche nucleados en la Asociación Nacional de Productores de Leche, intentando medir el stock de endeudamiento con la banca oficial y gestionada, por un lado, y la privada, por otro.

SEÑOR MANGADO.- Es muy difícil cuantificar la deuda, ya que para ello deberíamos tener en cuenta lo que los productores lecheros le deben al Banco de la República a través de CONAPROLE, afectando su matrícula en dicha cooperativa. Esta situación está prácticamente controlada por el Banco de la República, debido a que muchos productores han refinanciado sus deudas con esta Institución.

Cuando en el mes de agosto se aprobó la refinanciación para el sector pecuario por parte del Banco de la República, realizamos gestiones a fin de que al sector lechero se lo midiera con la misma vara. En esa oportunidad, logramos que el citado Banco mostrara disposición a los efectos de otorgarnos una refinanciación similar a la del sector pecuario. Sin embargo, esta Institución estableció una refinanciación para nosotros, dejando expresamente fuera de ella a los créditos del Plan Agropecuario, del BID y los destinados a compra de

tierras, que seguramente representan un ochenta o noventa por ciento de los créditos tomados por los productores lecheros. Es decir que por la circular emitida por el Banco de la República en el mes de agosto de este año, se refinanciaron hasta 1996, en pagos semestrales, aquellos créditos tomados por el sector lechero, con excepción de los del Plan Agropecuario, del BID y los destinados a compra de tierras.

Por nuestra parte, hicimos gestiones ante el Banco de la Republica a fin de incluir en la refinanciación las tres operativas mencionadas, que son las que el productor lechero utiliza más. Sin embargo, no obtuvimos los resultados que perseguíamos, ya que se trata de fondos provenientes del Banco Mundial que escapan a los resortes propios del Banco de la República en el sentido de instrumentar una refinanciación, porque no estaría incluido en lo que nosotros llamamos crédito canasta. Como se sabe, los créditos del Plan Agropecuario y del BID son considerados en canasta producto y el hecho de refinanciarlos obligaría al Banco de la República a adoptar una operativa distinta, ya sea en moneda nacional o en dólares, lo cual no es aceptado por nuestra gremial que siempre defendió los créditos en canasta.

Asimismo, debemos destacar que el Banco de la República se mostró receptivo con respecto a nuestro requerimiento, haciéndonos saber que a los planes agropecuarios y a los créditos del BID correspondientes a productores con problemas, se les buscaría una solución. En consecuencia, hemos enviado a algunos productores a plantear su situación ante el citado Banco, sin que hasta el momento sepamos qué sucedió con ellos. Tenemos conocimiento de que en dicha Institución existe preocupación por el endeudamiento de nuestro sector.

Por otro lado --es bueno decirlo, porque creo que no seríamos

honestos si no lo planteáramos aquí-- que a pesar de que los créditos en dólares son sensiblemente más favorables que los que se realizan en moneda nacional, para el productor lechero es difícil aceptar refinanciaciones en dólares, luego de la experiencia vivida en oportunidad de la ruptura de la "tablita". En este caso, es aplicable el conocido refrán que dice que quien se quema con leche, ve una vaca y llora. Aunque muchas veces, como gremial, hemos aconsejado a los productores en el sentido de que tomen créditos en dólares a corto plazo, ellos se muestran muy reacios a hacerlo.

Por último, queremos expresar que a través de CONAPROLE, nos abocaremos a analizar la situación en que nos encontramos con respecto a la refinanciación con el Banco de la República.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo aclarar que la que formulé es una pregunta que reiteraré a las distintas delegaciones que nos visitarán, porque me parece importante saber si estamos solucionando realmente el grave problema del endeudamiento en general o si simplemente intentamos resolver una parte del mismo.

SEÑOR JUDE.- Me parece que es correcta la consulta formulada por el señor senador Pereyra.

En lo personal, he solicitado al Banco de la República que se me informara acerca del monto del endeudamiento en general al 31 de agosto, a lo cual se me ha respondido que el mismo asciende a U$S 275:000.000. Esa cifra está referida a todo el sector agropecuario del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que la cifra que acaba de mencionar el señor senador Jude es correcta.

SEÑOR GARGANO.- Deseo formular una pregunta que quizá puedan responder los delegados de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Tengo entendido que una de las empresas que se incluye en la circular del mes de junio del Banco de la República para refinanciamiento de deudas mayores de U$S 5:000.000 es, precisamente, CONAPROLE; creo que está dentro del cuadro de los deudores de este tipo. ¿Es así?

Por otro lado, deseo saber si esa masa de endeudamiento que tiene CONAPROLE con el Banco de la República comprende, de alguna manera, el financiamiento de una parte del que los productores pueden tener con la propia empresa.

SEÑOR MANGADO.- En este momento, no contamos con la información requerida por el señor senador Gargano, pero sí podemos decirle que CONAPROLE transfiere a los productores cooperativistas el crédito que el Banco de la República le otorga.

Creemos que es bueno decir que CONAPROLE y nuestra gremial están bregando por mayores líneas de crédito ante el Banco de la República, porque por su Carta Orgánica está topeado en alrededor de U$S 22:000.000, lo que significa un crédito muy reducido para la Cooperativa, sobre todo para "stockear".

Por otro lado, debo expresar que CONAPROLE transfiere el crédito a los productores, en especial para compra de semillas y fertilizantes, que oscila en U$S 6:000.000.

Si el señor senador Gargano requiere mayor información de la que le hemos brindado, gustosamente se la haremos llegar.

SEÑOR GARGANO.- Me parece importante recabar la información, a los efectos de responder con más precisión la pregunta formulada por el señor senador Pereyra, en el sentido de que los productores tienen mecanismos de relación especial con la empresa.

Según la circular del Banco de la República, CONAPROLE podría refinanciar su deuda con él, cosa muy importante y positiva , dada la situación financiera de la empresa.

SEÑOR BERTI.- Sobre este último punto, quisiera agregar que de acuerdo

con las informaciones que nosotros tenemos, que las podemos cotejar y reafirmar, CONAPROLE podría tomar dos tipos de créditos del Banco de la República. Tal como lo dijo el señor Mangado, uno de ellos sería para ser transferido a los productores y oscilaría en U$S 6:000.000. Por otro lado, se toma una línea de crédito de U$S 3:500.000 para un plan de semillas del Banco de la Caja Obrera.

La otra parte de la deuda responde al Plan de Desarrollo Industrial y al propio giro de la Cooperativa, que tiene que ver con el pago a los productores, etcétera.

Según la información que tenemos, dicha deuda se paga puntualmente, no existiendo ningún atraso con el Banco de la República. De cualquier manera, tenemos el problema del tope fijado por la Carta Orgánica de dicho Banco, que mantiene la línea de crédito de la Cooperativa a "full". Si bien --como se menciona por ahí-- CONAPROLE es uno de los deudores más grandes del Banco de la República, es el único que cumple religiosamente con todos los pagos. Por esta razón, me sorprendió la pregunta formulada por el señor senador Gargano.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia desea hacer una aclaración, sin ánimo de polemizar, a efectos de que quede registrada en la versión taquigráfica.

De acuerdo con el texto del artículo 1º de este proyecto de ley, no es posible mantener dos regímenes de refinanciación, incluido el que se propone aquí, con la misma institución acreedora.

El inciso segundo del artículo 1º es muy claro y podrá ser modificado en el debate sobre el proyecto de ley. Tal como está esbozado, en él se expresa que el régimen de reestructuración será facultativo para los deudores, pero de optar por el mismo quedarán comprendidas

necesariamente todas las deudas que aquéllos mantengan al 31 de agosto de 1993 con los acreedores mencionados precedentemente, o sea, Banco de la República Oriental del Uruguay y bancos gestionados. Por lo tanto, con estos acreedores no es posible hacer coexistir el régimen propuesto en este proyecto de ley con otros que se presenten en este momento. Naturalmente, el texto se podrá cambiar, si así lo resuelven mayorías parlamentarias. Creo que, ante la pregunta del contador Silva, este punto no quedó muy claro. Sin embargo, la letra del proyecto de ley es cristalina y, por lo tanto, me interesaría que no subsistiera la duda. Repito que, según el texto de este proyecto de ley, no es posible mantener dicha coexistencia.

SEÑOR MANGADO.- Quisiera agradecer a los señores senadores por habernos recibido y nos ponemos a disposición de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Entendemos que en éste ámbito se logran cosas constructivas, sobre todo para nuestro sector, que está pasando por un momento muy difícil.

Si los señores Senadores lo estiman pertinente, el contador Silva, que ha estudiado este proyecto de ley y conoce muy bien los temas impositivo y crediticio de nuestro sector, concurrirá con mucho gusto cuando se lo solicite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por nuestra parte, les presentamos nuestro agradecimiento a los representantes de la Asociación Nacional de Productores de Leche por su presencia. Seguramente, no faltará oportunidad para intercambiar consultas o recibir nuevos aportes, a los efectos de que este proyecto de ley tenga el tratamiento riguroso que merece, como todos los que se procesan en la Comisión.

(Se retiran de Sala los delegados de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

(Ingresa a Sala la delegación de la Confederación Granjera)

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca da la bienvenida a los representantes de la Confederación Granjera, agradeciéndoles por anticipado los aportes que puedan hacer para la consideración del proyecto de ley de reestructuración de deudas, que han recibido oportunamente.

SEÑOR TARANCO.- En primer lugar, debo pedir excusas en nombre del Presidente de la Confederación Granjera porque no ha podido asistir a esta reunión por razones de trabajo.

En segundo término, deseo aclarar que los compañeros me han pedido que haga referencia en forma breve al proyecto de ley que tiene en consideración la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. En ese sentido, la Confederación Granjera ve con buenos ojos una propuesta de esta naturaleza, más allá de que, posiblemente, pudiera existir algún punto del articulado para revisar. Pero, reitero, en términos generales vemos con buena disposición un proyecto de esta índole.

Uno de los elementos que nos preocupa y que no vemos claro en la iniciativa, es el relativo a cómo se determina la deuda. Si mal no recuerdo, se refiere a las deudas contraídas hasta el 31 de agosto próximo pasado, pero incluso puede abarcar deudas que no fueron refinanciadas por leyes anteriores. En la última ley de refinanciación se establecía un mecanismo por el cual la deuda, en su momento de origen, se tomaba a determinados valores, que después se actualizaban de acuerdo al Indice de Productos Agropecuarios. Si se quiere, eso puede servir en cierto sentido para neutralizar algunos hechos que se han

dado, en los cuales la liquidación de los Bancos sobre las deudas originalmente contraídas generó, por lo menos, discrepancias muy importantes con respecto a la acumulación de intereses de mora. Entonces, nos parece que éste sería el único punto sobre el que encontramos necesario plantear alguna puntualización. Asimismo, nos damos cuenta de que las situaciones son diferentes, porque desde el momento en que se habla de deudas generadas hasta agosto de 1993, su liquidación será radicalmente distinta de otra que tiene 10 ó 12 años. En virtud de que las situaciones son distintas, no sé qué mecanismo se podría aplicar.

Más allá de algunos detalles, como el que acabamos de expresar, que creemos es sustancial, debemos reiterar que la Confederación Granjera ve con buenos ojos un proyecto de esta naturaleza.

Además, nos parece importante resaltar un aspecto, ya que pensamos que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado es el ámbito oportuno para hacerlo. En nuestro país se han aprobado un gran número de leyes de refinanciación y, ojalá, no hubiera habido necesidad de elaborar ninguna. Lo que sucede es que se está tratando de resolver problemas que realmente existen en los distintos sectores productivos y, en particular, en el agropecuario. En definitiva, esto es producto de un desfase entre el sistema financiero y el productivo que aún no vemos haya sido solucionado, porque en la medida en que cada uno de estos sectores siga por su lado y que las líneas de crédito o los sistemas de garantía no sean analizados en forma profunda, hoy estamos dando nuestro

apoyo a la solución que propone el señor Senador Jude, pero tal vez dentro de dos o tres años estaremos respaldando otra iniciativa similar. Entendemos que hay sectores, como, por ejemplo, el granjero, que tiene problemas de plazo en las líneas financieras, de tasa de interés y de fondos de garantía como consecuencia de los cuales la gente, a veces, se pone a trabajar porque no tiene más remedio que seguir en la misma noria que viene arrastrando desde mucho tiempo atrás o porque tiene un espíritu emprendedor, aunque posteriormente la realidad le hace ver las dificultades. En este sentido, deseo señalar que no se trata de que los sectores productivos no funcionen. Cuando se afirma que esta situación afecta a un porcentaje menor de la producción, debemos recordar que siempre en cualquier actividad hay un determinado porcentaje de mayor o menor cuantía de gente incapaz, que no sabe trabajar o que carece de responsabilidad. Pero cuando son centenares o miles los productores que están detrás de este problema, me parece que la dificultad va más allá de la propia realidad.

Entonces, si bien éste no es el tema específico, pero ya que en esta Comisión se analiza un asunto que relaciona al sector financiero con el productivo, nos parece que hay que proyectarse hacia el futuro y comprender que si no solucionamos los problemas a fin de que estos sectores funcionen en forma armónica, dentro de determinado período estaremos nuevamente tratando esta temática. Por supuesto que esto no constituye una crítica al proyecto de ley, sino que refiere a una situación dada --que también comprendemos--, que tiene matices o facetas

muy diferentes y de distinto alcance, ya que se trata de problemas de difícil solución.Digo esto porque la producción agropecuaria de nuestro país no está respaldada en lo que a la producción granjera se refiere, por un sistema crediticio y financiero acorde a sus necesidades.

Señor Presidente: ésas son nuestras opiniones básicas y quedamos a las órdenes para responder a cualquier aclaración que los integrantes de la Comisión nos soliciten.

SEÑOR MARTINEZ.- No quiero ser reiterativo, pero existe un problema que es el pago de las amortizaciones por intereses. En ese sentido, en el proyecto de ley se expresa que el incumplimiento del pago de dos cuotas sucesivas de intereses o de dos cuotas sucesivas de amortizaciones, para cuya atención no se recibirán pagos parciales, hará caer en mora al titular de la deuda. Deseamos aclarar que dos cuotas significan un año, porque son semestrales. Por lo general, en la frutiviticultura, la producción se realiza una vez al año, lo que quiere decir que una mala cosecha nos haría caer inmediatamente en mora. Por lo tanto, consideramos que el pago de dos cuotas sucesivas, es un plazo demasiado corto; quizás, lo más aconsejable, en nuestro caso, sería el no pago de cuatro cuotas, por ejemplo. No sé si dentro del proyecto de ley se puede cambiar de un régimen semestral a uno anual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero expresar que este tema ya ha sido planteado por otras organizaciones representativas de la producción agropecuaria y, por supuesto, será tenido en cuenta en el tratamiento de esta iniciativa.

SEÑOR JUDE.- Creo que es exacto lo que ha manifestado el señor Presidente.

El proyecto de ley que está en consideración por parte de la Comisión, se refiere a dos cuotas sucesivas

de intereses o de amortización, por lo que existen dos años de plazo para el pago de las amortizaciones del capital. Además, como los intereses se pagan semestralmente, puede haber un atraso de un semestre a otro.

Ahora bien; si existe un incumplimiento en el pago de los intereses durante el período de gracia para abonar la primera amortización del capital, se produce una falta de funcionalidad en el sistema. De todos modos, con la colaboración de los restantes legisladores y de las autoridades que restan comparecer, podemos buscar otro sistema de acuerdo con lo que han formulado quienes nos visitaron en el día de hoy. En resumen, tal como lo señalaba el señor Martínez, con dos cuotas de atrasos en las amortizaciones, se pierde el amparo a esta ley.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo hacer una pregunta que puede ser contestada, en su momento, siempre que sea posible.

Tal como puede observarse, este proyecto de ley apunta a las deudas que pueda tener el sector agropecuario con la banca oficial o la gestionada, pero no comprende a las contraídas con la banca privada. Lo que no sabemos , en este caso, es si existe realmente un endeudamiento con la banca privada. En ese sentido, quisiéramos saber la opinión de nuestros invitados.

SEÑOR TARANCO.- Frente a la pregunta del señor senador Pereyra, debo manifestar que dentro el endeudamiento agropecuario posiblemente la granja nacional no ha sido de los subsectores más afectados. Ello se debe probablemente a que por falta de garantías, oportunamente no se le

otorgó los créditos y menos aún, por parte de la banca privada. También debemos decir que en nuestra actividad gremial, como es de conocimiento de los señores senadores, estamos en contacto con los demás colegas, por lo que sabemos que en otros casos el problema es muy importante.

Asimismo, existe financiamiento de la banca privada en los sectores frutícolas, pero ello afecta a empresas muy grandes y no a pequeños productores. Como es obvio, desde el punto de vista del productor, cuanto más amplios sean los plazos, mejores posibilidades tendrá de cumplirlos.

En suma, reitero, el tema del endeudamiento de la banca privada no es esencialmente grave en el sector granjero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia y las opiniones de los representantes de la Confederación Granjera y nos mantendremos en contacto durante el proceso de consideración de este proyecto de ley.

(Se retira de Sala la delegación de la Confederación Granjera)

(Ingresan a Sala los representantes de los Productores Agropecuarios del Litoral)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca da la bienvenida a esta delegación de productores Agropecuarios del Litoral y desde ya agradece sus opiniones sobre el proyecto de ley de reestructuración de deudas del sector agropecuario y agroindustrial, presentado

oportunamente por el señor senador Jude.

SEÑOR TAYLOR.- Quien habla, es el coordinador del Grupo de Agricultores del Litoral, que es una Mesa que reúne a representantes de la zona comprendida entre Paysandú y Colonia.

Cuando salió publicada el 2 de julio en "El Observador" la circular del Banco de la República que reestructuraba las deudas de más de U$S 5:000.00, los productores agrícolas del litoral pensaron que era muy interesante ver si se podía conseguir un tratamiento similar para los pequeños y medianos deudores del Banco. Posteriormente, el proyecto de ley presentado por el señor senador Jude, que usaba la misma filosofía y se inspiraba en esa circular, creaba una reestructuración de la deuda a 15 años, lo que satisfizo a los productores del litoral. Al final, encontraron que se estaba reeestructurando la deuda a los plazos que siempre habían ambicionado y no existió el cortoplacismo de los seis meses o año y medio.

Voy a dejar el uso de la palabra a los compañeros que nos han acompañado, para que entren a estudiar en detalle alguno de los aspectos de este problema.

SEÑOR PEREZ.- Simplemente, deseo fundamentar que el endeudamiento que ha tenido y tiene --y se está incrementando año a año-- el sector agrícola del litoral, o sea, aquellas que se dedican al cultivo de secano y, sobre todo, los productores medianeros. Algunos de estos puntos ya fueron planteados hace más de un año en esta Comisión y en el Banco República, aunque no ha habido ninguna decisión al respecto. Es sabido por todos ustedes que otros subsectores de la agropecuaria, como el pecuario, el lechero y el granjero han sido considerados en parte por el Banco República. Sin embargo, el sector agrícola hasta ahora no ha podido solucionar su problema de endeudamiento, que comenzó hace cuatro

o cinco años. Es cierto que en parte el propio productor ha sido culpable de este endeudamiento, pero no debemos olvidar que en este último período se han tomado algunas medidas que han empeorado esta situación. En el caso del litoral, el productor agrícola ha aumentado su eficiencia en cuanto a la producción y a su rendimiento. Al respecto, los datos oficiales están a la vista.Los promedios nacionales de los últimos cuatro o cinco años muestran que tanto los cultivos de trigo como de cebada se han incrementado más de un 50%. Si comparamos estas cifras con las de la década del 70 podemos decir que el incremento de esos rendimientos, fundamentalmente, en cultivos de invierno, ha llegado al 100% y, en algunos casos, por encima de este porcentaje. En la década del 70 teníamos promedio de rendimientos nacionales menores a 1.000 quilos y, actualmente, superamos los 2.000 quilos.. Evidentemente, esto está demostrando que el productor se ha ido acondicionando a los nuevos procedimientos de producción y ha invertido en distintos cambios tecnológicos para llegar a esos rendimientos. A pesar de esas condiciones, se ha mantenido su endeudamiento y, en algunos casos, se ha iniciado. Esto muestra que, a pesar del endeudamiento, el productor ha hecho los esfuerzos suficientes a fin de incrementar su producción.

Los otros factores que han colaborado para que este endeudamiento exista son, principalmente, los incrementos en los costos de producción y el ajuste fiscal que afectó algunos aspectos que incidieron en la producción. Con respecto a esto podemos mencionar el caso de los cultivos de invierno, los que en los últimos tres o cuatro años han visto incrementado su costo de producción en un 30% o 40%, en relación

a los valores históricos, en cuanto a dólares constantes. En esto influyó el aumento del precio de los insumos de gas oil, fertilizantes y semillas, aunque debemos reconocer que en este último año se han tomado algunas medidas tendientes a disminuir estos insumos.

Por otra parte, ha habido un desfase entre la constante de los precios de los productos que se han dolarizado, --anualmente el productor recibe su ganancia en dólares-- frente al alto valor del costo del dinero. Los señores senadores saben que históricamente el precio del gas oil estuvo entre 35 y 40 centavos de dólar, pero en 1990 éste estuvo en U$S 0,50 en 1991 en U$S 0,45 y en 1992 entre U$S 0,42 y U$S 0,43. El desfase del precio de los productos y el costo del dinero, referido nada más que al Banco República --sin tener en cuenta los precios de la banca privada que evidentemente son mayores-- alcanza en 1990, con un interés de la tasa básica del Banco República, a 122%, teniendo en cuenta una devaluación de la moneda del 97%; en 1991 llegamos a valores de 128% en el costo de dinero, terminando el año con 110%, con una devaluación de la moneda del 57% y en el año 1992 empezamos con 108% y terminamos con 80%, con una devaluación de la moneda del 42%. Si tenemos presente que el precio de los productos está relacionado estrictamente con el valor dólar, vemos el tremendo desfase y la disminución de los márgenes que ha habido en los productos. Además, podemos observar que los incrementos en los rendimientos que habíamos indicado anteriormente, en muchos casos no han sido suficientes para atemperar este gran desfase que ha tenido el costo del dinero, es decir, todo lo relacionado con la toma de los créditos para la producción.

Por otro lado, debemos decir que en el año 1990 debido a la liberalización de la economía, frente a un pequeño incremento excedentario para el consumo interno del trigo, los valores que el productor agrícola venía recibiendo de U$S 135 y U$S 120, bajaron a U$S 75 y U$S 80. Evidentemente, se trata de una disminución tremendamente significativa. La mayor parte de ese endeudamiento comenzó a originarse ese año.

Otro caso que podríamos mencionar es el de la cebada, que ya ha sido planteado ante esta Comisión. Su precio se mantenía relativamente estable, pero frente a un pequeño incremento en la producción --debido a un aumento del área y a mejores rendimientos--, de un año a otro se redujo de U$S 117 a U$S 100. Esto sucedió en 1992, en parte como consecuencia de la no colocación de los productos por la compra de cebada subsidiada por parte de los países vecinos.

Esos factores han originado esta situación que, evidentemente, es indeseable tanto para los productores como para el Banco de la República. Sin embargo, es un problema real al que nos enfrentamos todos y para el caso de los agricultores que no han alcanzado una documentación, como los demás, igualmente es de corto plazo. En última instancia, eso daría cierta tranquilidad a los productores para poder desarrollarse y desenvolverse eficientemente, como lo han venido haciendo, por los rendimientos obtenidos. Si existe alguna duda, podemos indicar también los valores de otros granos.

SEÑOR GUINCO.- Confirmando las palabras del ingeniero Pérez, a título personal quería expresar los efectos provocados por este proyecto de ley. En la ciudad de Paysandú hemos tenido reuniones periódicas con distintos grupos de productores. De antemano se considera que este proyecto puede ser la salvación, no sólo del productor sino de todo el país. Sin embargo, como comentario quiero señalar que la gente de Paysandú piensa que si no se sanciona por un poder y una alianza política, no se aprobará. Si el poder político no se pone de acuerdo, este proyecto no se transformará en ley.

Se trata de un proyecto de ley muy generoso y amplio. Con mucho respeto solicitaría a los señores senadores que hicieran una recorrida por el interior de la Republica. El sector productivo pide a gritos que esto se apruebe. Sabemos que existen varios casos en Jurídica, 138 en Paysandú y otros en Río Negro. La gente está desesperada y no sabe qué hacer. En algunas ocasiones se ha otorgado una refinanciación por parte del Banco de la República, pero otros no han obtenido la misma respuesta.

Existe una gama muy grande de productores pecuarios y agrícolas que aún no han visto solucionada su situación.

Me animaría a decir que entre todo lo grave, esta ley es la menos grave y de todos los males es la menos mala. El problema no radica en una ley de refinanciación, que de antemano sabemos que tendremos que pagarla y, quizás, con mayor carga que otras instituciones con las que han sido más generosos. Nosotros nunca pedimos regalías y cuando vinimos aquí simplemente solicitamos que se nos dejara trabajar. Ahora, ¿por qué digo que esta ley es la menos mala? Como indicaba el señor Pérez, el endeudamiento del sector productivo comenzó hace unos seis o siete años y hoy llegamos a rentabilidad cero; pero la rentabilidad no la perdimos en un año sino que ello ocurrió de a poco. Año tras año se han visto las consecuencias. Todos sabemos que el precio de la lana históricamente ha llegado a un mínimo; el productor lanero está entre el facón y la pared. Tienen campos con un índice de productividad de 20, 30 ó 40 y no pueden reconvertirse a nada. Poseen tierras duras, de basalto y no pueden hacer otra cosa que seguir produciendo ovejas, ya que les es imposible dedicarse a invernaderos o praderas.

Dejando de lado al sector agrícola y avanzando hacia el pecuario, señalo que el problema se ha generalizado por los bajos precios. De no

mediar una solución, nuestro país quedará dividido en dos: un sector muy pobre al norte del Río Negro y otro más acomodado al sur del mismo.

Felicito al señor senador Jude por la inquietud que ha tenido, como productor que es y señalo que este proyecto es visto con muy buenos ojos y ojalá llegue a feliz término.

SEÑOR BORGES.- En calidad de productor de la zona de Río Negro, no está a mi alcance juzgar si ésta es la mejor ley de refinanciación o no para los pequeños y medianos productores. Sin embargo, quiero señalar algunos aspectos que no están dentro del diario quehacer de la actividad agropecuaria.

Existe un serio endeudamiento en el sector agrícola, que es en el que nos movemos. Un 50% de los agricultores están seriamente endeudados, en el marco de un futuro MERCOSUR y de una reconversión. Por otra parte, el Banco de la República siempre ha apoyado al país desde el punto de vista productivo, a pesar de que las líneas de crédito no tienen tasas de interés --como señalaba nuestro colega-- tan favorables como las de años anteriores. No deseamos cuestionar la política económica de la institución, pero los números son claros. En un país agropecuario pequeño, para pagar un 40% de intereses en dólares hay que ser Mandrake y muy buen empresario.

Este país se ha caracterizado últimamente por socializar pérdidas muy grandes. En su última Circular, el Banco de la República extendió una carta de crédito con nuevo aval a empresas con más de U$S 5:000.000 de endeudamiento. No somos quiénes para evaluar si esta medida es justa y racional o no, pero nuestro sentido común nos permite decir que si existen miles de pequeños y medianos productores cuya vida y la de su familia depende de U$S 20.000 o U$S 30.000 y ante el Banco de la

República todos tienen iguales derechos, esta institución debería otorgarles una refinanciación que les permitiera continuar en el campo produciendo y prestando un servicio a la sociedad en su conjunto. A su vez, sería bueno que se les permitiera afrontar sus compromisos. Deseo hacer notar a los señores senadores que actualmente en el GATT se discute un 40% ó 50% de subsidio y el sector agropecuario simplemente solicita una prórroga para que los pequeños y medianos productores puedan seguir viviendo y produciendo en sus campos, y no deban emigrar a las ciudades para convertirse en un problema o trabajar como albañiles.

Sin dramatizar, queremos decir que dentro de dos o tres años el país puede llegar a experimentar una de las mayores catástrofes demográficas con la evasión de productores del campo. Los señores senadores ya tienen conocimiento del abandono de sus predios chicos y medianos por parte de gran cantidad de productores desde 1960 hasta ahora. Imaginemos lo que esta realidad --que se ha venido produciendo en el marco de una politica neoliberal-- puede significar para el pequeño y mediano productor, que tiene que enfrentar situaciones dificiles de producción, de precios internacionales, de subsidios, etcétera. Creo que el proyecto de ley toma en cuenta algunos de estos aspectos lo que, en cierta medida, nos parece algo positivo.

En consecuencia, como integrante de este grupo que ha venido a plantear su inquitud a los señores legisladores, dejo constancia de la preocupación que tenemos en el interior en el sentido de que no todo lo que brilla es oro, puesto que se viven serios problemas de endeudamiento que se verán reflejados a corto, mediano o largo plazo, con incidencias sociales y económicas.

SEÑOR PEREYRA.- A riesgo de ser reiterativo frente a los miembros de la Comisión, pregunto a los integrantes de la delegación que hoy nos visita si, además de las deudas con el Banco de la República y con la Banca gestionada, existen otras importantes con instituciones privadas. Este aspecto es relevante para conocer la magnitud del endeudamiento con cada una de ellas. Naturalmente, sabemos que la actividad agrícola, de granos, está --bien o mal-- atendida por el Banco de la República y que, generalmente, el productor prefiere solicitar asistencia a él que a los bancos privados. Sin embargo, en materia de tasas de interés no

existe hoy una gran diferencia como en el pasado,cuando la institución oficial cumplía una misión de banco de fomento que hoy no realiza. Por lo tanto, quisiéramos saber, --si es posible-- si existe un grado de endeudamiento importante con la banca privada.

SEÑOR TAYLOR.- Lamentablemente, no le podemos dar al señor senador Pereyra las cifras exactas pero, por los datos que hemos recogido en el interior, la mayor parte de la deuda existe con el Banco de la República que a nuestro juicio es, por otro lado, la que encierra más problemas, porque no se mantiene con los bancos privados un endeudamiento tan antiguo que implique acumulación de intereses o cuentas impagas. Además, por lo general, estos últimos han sido más exigentes en materia de garantías y las deudas contraídas con ellos han de ser, seguramente, las que presentan menos problemas. Insistimos: la mayor parte de las deudas que existen se han contraído con el Banco de la República y con los bancos gestionados.

SEÑOR PEREZ.- Podemos complementar en parte lo expresado por el señor Taylor diciendo que es cierto lo que comentaba con respecto al subsector medianero y agrícola de la zona. No obstante, actualmente, los productores que han iniciado esa etapa de endeudamiento con el Banco de la República están comenzando a comprometerse económicamente también con la banca privada y con proveedores particulares. Este proceso lo inicia, fundamentalmente el sector medianero porque es una de las formas que existen para seguir en actividad, tratando en lo posible de resolver su endeudamiento con el Banco de la República. Lamentablemente, el productor tiene que continuar trabajando a los efectos de intentar librarse del endeudamiento en que está inmerso. Entonces, por la falta de garantías, que es el resultado no sólo del

endeudamiento en sí sino del incremento de la deuda por los intereses generados, es posible que llegue a una situación en que no tenga el respaldo que la Institución oficial actualmente le exige, sobre todo teniendo en cuenta que en la actualidad el Banco requiere que se presenten garantías reales. Por consiguiente, el productor no tiene otra solución que caer en el suministro de insumos, a saber, gasoil, semillas, fertilizantes, etc., para continuar desarrollando su actividad, con miras a resolver su situación de deudor con el Banco de la República. Por eso, hoy mencionábamos --y ahora vale la aclaración-- que si se le conceden plazos mayores, el productor tiene un alivio, y obtiene tranquilidad y seguridad para seguir adelante con su explotación, así como para afrontar sus obligaciones, lo cual sería útil para él mismo y también, por supuesto, para el Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación de agricultores del litoral y las opiniones que han vertido sobre este proyecto de ley, que sin duda habrán de ser muy útiles cuando comencemos a estudiar su contenido y a tomar, en consecuencia, una resolución.

(Se retira de Sala la delegación de Agricultores del Litoral)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 17 y 07 minutos)